UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 10 JUL. 2017

Visto el Informe Nº 001-2017-UNSCH-CCIPA de la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre resultados del concurso público de selección del personal administrativo para contrato por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el artículo 8º, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 988-2016-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral Nº 020-2017-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2017, se constituyó la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2017;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 316-2017-UNSCH-CU, de fecha 28 de abril de 2017, se autorizó la cobertura de las plazas vacantes en el Cuadro para Asignación de Personal 2013 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para la contratación de personal administrativo vía reemplazo mediante Concurso Público, sólo hasta el proceso de ascenso y sin exceder el ejercicio presupuestal;

Que, la Comisión de Concursos para Ingreso del Personal Administrativo, ha procesado el concurso público y con sujeción al Reglamento de Concurso para el Ingreso del Personal Administrativo, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 445-2009-UNSCH-CU, de fecha 29 de mayo de 2009, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los postulantes aptos a las plazas convocadas fueron las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2017-UNSCH-R

- Yohelder Rolando Huamán Fernández, para el cargo de Asistente en Servicio Jurídico I, de la Oficina General de Asesoría Jurídica (0027);

- Leyla Simonne Castillo Rios, para el cargo de Técnico Administrativo III, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Oficina General de Secretaría General (0072);

- Thalia Maite Cárdenas Najarro, para el cargo de Técnico en Biblioteca II, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica (0122);

- Armida Huailla Quispe, para el cargo de Técnico en Biblioteca I, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica (0125);

- Jonathan Josue Loayza Huarcaya, para el cargo de Técnico en Biblioteca I, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica (0126);

- Manuel Sulca Gutiérrez, para el cargo de Técnico en Nutrición II, de la Oficina de Comedor y Residencia de la Oficina General de Bienestar Universitario (0304);

- Silvia Esperanza Heredia Janampa, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, del Vicerrectorado de Investigación (0154);

- Nimea Ramos Cuadros, para el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo II, de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración (0199);

- Silver Wiliam Pariona Quispe, para el cargo de Trabajador de Servicios III, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración (0220);

- Víctor Rubén Carrión Calderón, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio I, del Laboratorio de Biotecnología de la Facultad de Ciencias Biológicas (0518);

- Gerson Uriel Taype Mucha, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio II, del Centro de Experimentación de Jugos y Conservas de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia (1037);

- Rosa Quispe Reymundez, para el cargo de Trabajador de Servicios II, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración (0225);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2017-UNSCH-R

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveido Nº 2480-2017-R) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0234-2017-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, a partir de su incorporación y hasta el 31 de agosto de 2017, como servidores administrativos eventuales (vía reemplazo) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO Y CARGO CLASIFICADO	FECHA DE INCORPORACION
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA			
0027	HUAMAN FERNÁNDEZ, Yohelder Rolando	SPD Asistente en Servicio Jurídico I	19-05-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2017-UNSCH-R

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL

OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL

0072	CASTILLO RIOS, Leyla Simonne	STA Técnico Administrativo III	19-05-2017

OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA

OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL

0122	CARDENAS NAJARRO, Thalia Maite	STB Técnico en Biblioteca II	19-05-2017
0125	HUAILLA QUISPE, Armida	STE Técnico en Biblioteca I	19-05-2017
0126	LOAYZA HUARCAYA, Jonathan Josué	STE Técnico en Biblioteca I	19-05-2017

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

0154	HEREDIA JANAMPA, Silvia Esperanza	SAA Auxiliar de Sistema Administrativo II	19-05-2017

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICINA DE TESORERIA

0199	RAMOS CUADROS, Nimea	SAA Auxiliar de Sistema Administrativo II	19-05-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2017-UNSCH-R

OFICINA DE PERSONAL

0220	PARIONA QUISPE, Silver Wiliam	SAA Trabajador de Servicios III	12-06-2017
0225	QUISPE REYMUNDEZ, Rosa	SAB Trabajador de Servicios II	12-06-2017

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

OFICINA DE COMEDOR Y RESIDENCIA

0304	SULCA GUTIERREZ, Manuel	STA Técnico en Nutrición II	19-05-2017

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS

LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA

0518	CARRION CALDERON, Víctor Rubén	SAB Auxiliar de Laboratorio I	22-05-2017

FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA Y METALURGIA

CENTRO DE EXPERIMENTACION DE JUGOS Y CONSERVAS

1037	TAYPE MUCHA, Gerson Uriel	SAA Auxiliar de Laboratorio II	19-05-2017

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2017-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516 001	0066	3.000001	5.000276	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10	516 001	0066	3.000786	5.005863	22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10	516 001	9001	3.999999	5.000002	22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10	516 001	9001	3.999999	5.000003	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10	516 001	9001	3.999999	5.000004	22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo
10	516 001	9001	3.999999	5.000005	22 006 0011	Preparación y Perfeccionamiento de RR.HH.

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.000786	5.005863	Bienestar y Asistencia Social
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico
3.999999	5.000005	Gestión de Recursos Humanos

META:

0005	00001	0047173	Gestión del Programa
0016	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social
0022	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0023	00001	0000009	Acciones Administrativas
0024	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 492 -2017-UNSCH-R

Artículo 3º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento y/o sólo hasta el proceso de ascenso del Personal Administrativo de la Institución y sin exceder del ejercicio presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 316-2017-UNSCH-CU.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMILIO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Cs Biológicas/Fac. de Ing. Química Metal./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional/Of. Gral de Secretaría General/Of. de Trámite Doc. y Archivo Central
Of. Gral. de Gestión Académica/Of. de Biblioteca e Inf. Cultural/Of. Gral. de Asesoría Jurídica
Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. Gral. de Bienestar Universitario
Of. de Comedor y Res./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Lab. de Biotecnología
C.E. Jugos y Conservas/Área de Escalafón (12)/File personal/Interesados(12)/Archivo.

CAZP/gods.